

SECRETARIA. Santiago de Cali, Julio 15 de 2022. A Despacho del señor Juez, el presente escrito, Sírvese proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario

Radicación: 760014003012-2021-00485-00  
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
Solicitante: CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE CANEY P.H  
Acreedores: DIOMEDES MONTES MONTAÑO Y OTRO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, Julio quince (15) de dos mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la apoderada de la parte actora en el cual solicita se oficie a la oficina de instrumentos públicos con el fin que determinen el motivo por el cual no se ha procedido al registro del embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria Nª 370-772590 y por qué llevan 4 meses en calificación del mismo, el Juzgado.

RESUELVE:

- . Requerir a la apoderada para que con base a su petición, ella sea quien requiera a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, a fin de que ellos le den información sobre el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria Nª 370-772590, ya que el despacho ya envió el oficio de embarga a la entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

Firmado Por:  
Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bf3058b3b87cfb2723097d1a8b10ee7e3f41770da8e07e6b460360fdc912643**

Documento generado en 15/07/2022 01:37:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**